



Presidente
José M. y Santamaría
Juan Santamaría
José Santamaría
José M. y Santamaría
Salvador Comas
Gabriel Mager
Esteva Fiana

En el pueblo de S. Quirico de Tarrasa a Treinta
de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos
los Ss. del Ayuntamiento anotados al
margen en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal,
bajo la presidencia del Senor Alcalde
D. José M. y Santamaría, al objeto de celebrar
la ordinaria de este día se dio lectura
del acta anterior que quedó aprobada.

El Senor Presidente dio cuenta de una
sustancia, en que solicitan asociarse varios
vecinos de esta poblacion para constituir un
Monte-pio para el socorro de los enfermos
bajo la advocacion de S. Quirico de Tarrasa
segun Reglamento que han presentado.

Enterados los Ss. Concejales despues de haber
se discutido y visto los Reales decretos de 7
de Junio de la Constitucion de 1869 y 18
de Junio del corriente año, en que todo se
puede asociarse por todos los fines de
la vida humana que no sean contrarios
a la moralidad pública: vienen en auto.

miran a los recurrentes, para instalar Dho. Mon-
te-pio como Solicitor y que se dé conocimiento
al Sr. Gobernador civil de esta provincia con re-
mision del Reglamento que han presentado.

Y no teniendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion firmando
los presentes de que certifico.

H. Alcalde-Presidente.

Juan Guitar



Jose Ylla

Estela Liana

Jose Lina Maria

Por los Sd. Concejales Jose Ylla y Canellas,
Salvador Loma y Gabriel Magan que no
saben de firmar y por mi

Carlos Lopez y Medigan